

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Documento 230(Rev.1)-S 31 de marzo de 1998 Original: inglés

Para acción

SESIÓN PLENARIA

Informe del Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión B

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUBGRUPO DE LA TDAB SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (AC/DRH)

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, 1998),

considerando

- a) la enorme importancia del Desarrollo de los Recursos Humanos (DRH) para fomentar el desarrollo mundial de las telecomunicaciones (Cuestión 5/2);
- b) la necesidad concreta de un DRH eficaz y eficiente en el sector de las telecomunicaciones en los países en desarrollo y en los países menos adelantados (PMA),

reconociendo

- a) que el DRH en la esfera de las telecomunicaciones comporta conocimientos, competencias y experiencias muy variadas, con inclusión, en particular, de gestión de la empresa en diferentes niveles, numerosos temas y aspectos técnicos, planificación de redes y servicios y explotación y mantenimiento, finanzas y contabilidad y atención al cliente;
- b) que el DRH en la esfera de las telecomunicaciones se basa en un conjunto de conocimientos y experiencias muy amplio, creciente y bien establecido;
- c) que, desde la CMDT-94 celebrada en Buenos Aires, se han realizado importantes progresos en la calidad y efectividad del DRH en la industria de las telecomunicaciones en muchos países en desarrollo;
- d) que en la CMDT-94 en Buenos Aires se iniciaron tres actividades separadas: el Programa 2 del Plan de Acción de Buenos Aires (Gestión y desarrollo de los recursos humanos), la Cuestión 2/2 (Preparación de Manuales destinados a los países en desarrollo) y la Cuestión 5/2 (Desarrollo y gestión de los recursos humanos), todas las cuales contemplan como objetivo amplio el mejoramiento del DRH en los países en desarrollo;

e) la oportunidad de mejorar la eficacia y la eficiencia y, por tanto, rentabilizar los recursos utilizados gracias a la sinergia que proporciona un estrecho enlace y cooperación entre actividades conexas que tienen objetivos generales semejantes,

teniendo en cuenta

- a) la "iniciativa de los Centros de Excelencia" actualmente en curso en el UIT-D, que trata de alentar y promover sustancialmente el DRH en telecomunicaciones a base de la competencia y el liderazgo que proporcionan y perfeccionan los Centros de Excelencia de clase mundial;
- b) la posibilidad de aumentar la eficacia y eficiencia de los Centros de Excelencia mediante relaciones institucionales que desarrollen y difundan conocimientos y experiencias en materia de planes de estudios, preparación de cursos, métodos didácticos y otros aspectos pedagógicos,

observando

- a) la singular y valiosa oportunidad de utilizar y poner a prueba simultáneamente las técnicas y la tecnología de nuestra esfera de actividad, ya adoptadas por la BDT, y de ofrecer un DRH eficaz y eficiente mediante el empleo de "centros de capacitación virtual" que apliquen técnicas de "aprendizaje a distancia", utilizando la tecnología apropiada de información y comunicaciones (ICT);
- b) la necesidad y oportunidad de establecer una función de vanguardia visible y eficaz por medio de los Centros de Excelencia que apoya la UIT en sus regiones respectivas,

convencida

del valor sustancial de alentar y promover una interacción eficaz entre responsables competentes y experimentados de DRH de países en desarrollo y desarrollados para intercambiar conocimientos y experiencias, optimizar los criterios adoptados y compartir material didáctico y educativo, con inclusión de Manuales y Guías,

resuelve

establecer en el periodo 1998-2003 un Subgrupo de la TDAB que proporcionará orientación y asesoramiento sobre desarrollo de los recursos humanos. Este Subgrupo encargado del desarrollo de los recursos humanos es responsable frente a la TDAB. La TDAB designa el presidente y los vicepresidentes.

El Comité Asesor estará "abierto" a expertos en el desarrollo de recursos humanos; se procurará por todos los medios que haya una representación equilibrada de los países en desarrollo e industrializados. En colaboración con el Director de la BDT, el Comité Asesor podrá recabar la asistencia de expertos que no tengan la condición de miembros, con objeto de que aporten su contribución a las actividades específicas que determine el propio Comité.

El Comité Asesor aconsejará al Director de la BDT sobre cuestiones estratégicas del desarrollo de los recursos humanos que deban abordarse con carácter prioritario. El Comité Asesor reunirá, evaluará y establecerá las prioridades de todas las necesidades identificadas en DRH, incluida la preparación de Manuales. Asimismo proporcionará asesoramiento sobre las actuaciones más apropiadas para atender estas necesidades, de conformidad con las prioridades, de la forma más ordenada y eficaz. Debe prestarse la debida atención a las condiciones y relaciones en el plano regional.